Procuraduría GENERAL DE LA REPÚBLICA | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS n.º 26

O.C. Institucional n.º 26

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :**	11/07/2022
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República		
ID del Llamado:	409.235	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de tintas y toners para la PGR		
Proveedor:	Diego Dejesus González Cabañas "GM Distribuidora"	**RUC:**	3908767-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE LOTE /ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Lote n.º 1								
Tintas para impresoras de la marca HP								
1	1	Tinta para impresora HP 2050 - color	Unidad	Multiprint	China	15	104.000	1.560.000
2		Tinta para impresora HP 2050 - negro	Unidad	Multiprint	China	40	99.980	3.999.200
Lote n.º 2								
Tóner para impresoras de la marca Brother								
1	2	Tóner para impresora HL-2270/DW	Unidad	Multiprint	China	30	119.980	3.599.400
2		Tóner para impresora HL-5470	Unidad	Printer	China	28	109.960	3.078.880
						Total		**12.237.480**

SON GUARANÍES: Doce millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde 11/07/2022 Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Suministros de la Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López n.º 2311 casi Venezuela

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Jefatura de Suministros.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley n.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley n.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley n.º 6716/2021

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Línea presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	4	342	10	01	99	12.237.480
						Total:			12.237.480

GM DISTRIBUIDORA de Diego D. González Compra - Venta de insumos en Gral. RUC: 3908767-0 FIRMA PROVEEDOR	11/07/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. Rodolfo A. Barrios Duba Procurador General Procuraduría General de la República FIRMA Y SELLO

Obs.: 1. Todos los documentos de la presente orden de compra, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados por quien corresponda.